



y tambien de los dependientes de la Casa Prim
e Herana; todo lo cual el Sindico pone en cono-
cimiento de este muy Ill. Ayuntamiento
p. a. q. volviendo por el honor respeto y de-
coro q. por tantos titulos mereca se digna
acordar lo q. estime conveniente en justa
repression de tanano desacato e insolencia;
Entro el Sr. D. Ramon Boix Regidor y y la
Cuidad acordó con sorpresa y disgusto entera
da del insolente desacato cometido por Jose For-
rens representante de la Casa Samada y Coroná-
ma q. de ninguna manera se es posible disminu-
lan, y en su vista acordó: autorizar y autoriza-
ba estrictamente a los Sres. Sindicos D. Julian
Garcia de Alcaraz, y D. Juan Honorato
de Julian, p. a. q. en nombre y representacion
de esta municipalidad, y por medio de su
Abogado de Ciudad, se personen en el Tribunal
de Justicia en queja de injuria contra el
Forrens, no omitiendo gestion alguna hasta
que la municipalidad obtenga la satisfaccion

